

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año Internacional de la Agricultura Familiar"
 "Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



Resolución Directoral N° 0092-2014-INIA-OGA

Lima, 04 JUN. 2014

VISTO:

El Informe N° 091-2014-INIA-OGA-OL, emitido por la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración de la Sede Central del INIA; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varie el tipo de proceso de selección;

Que, así mismo, el numeral 6) de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE, en concordancia con el artículo 8º del precitado Reglamento, dispone que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y exclusión de algún proceso de selección para la contrataciones de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado en cualquier caso mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario al que se haya delegado la aprobación. Del mismo modo señala que la modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2014-INIA-OGA se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del INIA para el ejercicio presupuestal 2014, en el cual no se contempló el "ADQUISICION DE EVAPORIZADOR DE SUSTRATO Y ACCESORIOS PARA LA EEA DONOSO – HUARAL".

Que, en atención al requerimiento de la ADQUISICION DE EVAPORIZADOR DE SUSTRATO Y ACCESORIOS PARA LA EEA DONOSO – HUARAL, alcanzado mediante Oficio N° 388-2014-INIA-DONOSO-KM.H/Proy. FC/S-D; el Área de Procesos de la Oficina de Logística mediante el Informe del Visto alcanza su Estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, habiendo determinado que el valor referencial para la "ADQUISICION DE EVAPORIZADOR DE SUSTRATO Y ACCESORIOS PARA LA EEA DONOSO – HUARAL", asciende al monto total de S/. 209,740.00 (Doscientos Nueve Mil Setecientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), concluyendo que corresponde convocar mediante ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA, bajo el sistema de relación de ítems a Suma Alzada y bajo la modalidad de procedimiento clásico;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación emitió la Certificación N° 1843-2014-INIA-OGP/OPRE, otorgando la Disponibilidad Presupuestal por el importe de S/. 209,740.00 (Doscientos Nueve Mil Setecientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y;

Que, en el artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica que el Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, debiendo contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la certificación presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso,

...//

II...

-2-

Que, mediante Resolución Directoral N°005-2014-INIA-OGA, se designó al Comité Especial Permanente de las Adjudicaciones Directas Selectivas y Públicas de Bienes y Servicios de la Sede Central y Estaciones Experimentales Agrarias, bajo cualquier modalidad, de la Unidad Ejecutora 001 del Instituto Nacional de Innovación Agraria para el año fiscal 2014; el cual queda encargado de la elaboración de las bases, así como la organización, conducción y ejecución del proceso de selección citado, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme.

Que, en el marco de la citada normativa, la Oficina de Logística mediante el documento de Visto, recomienda y solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, la aprobación del expediente de contratación y designación del Comité Especial;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 005-2013-INIA, el Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA delegó en el funcionario a cargo de la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para el ejercicio fiscal 2014 y sus modificaciones; así como el aprobar expedientes de contratación para las contrataciones de bienes, servicios y obras;

En uso de sus atribuciones conferidas en el Decreto Legislativo N°1017 – Ley de Contrataciones del Estado modificado con Ley N°29873 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF y modificado con Decreto Supremo N°138-2012-EF; la Directiva N°005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante la Resolución N°169-2009-OSCE/PRE; y la Resolución Jefatural N° 005-2014-INIA respecto a delegación de facultades al Director General de la Oficina General de Administración; y;

Con la visación de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del INIA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, a fin de **incluir** la Adjudicación Directa Pública para el "**ADQUISICION DE EVAPORIZADOR DE SUSTRATO Y ACCESORIOS PARA LA EEA DONOSO – HUARAL**", por valor referencial ascendente **S/. 209,740.00 (Doscientos Nueve Mil Setecientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles)**, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** para el "**ADQUISICION DE EVAPORIZADOR DE SUSTRATO Y ACCESORIOS PARA LA EEA DONOSO – HUARAL**", por un valor referencial total ascendente **S/. 209,740.00 (Doscientos Nueve Mil Setecientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles)**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrate, comuníquese y publíquese en la página web institucional.

